

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES SUSTITUTIVO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES EMITIDO CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LA VISTA DEL NUEVO INFORME DE SUPERVISIÓN DE PROYECTO EMITIDO EL 25 DE FEBRERO DE 2026.

Con fecha 25 de noviembre de 2025 se emite Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz por el que se regirá la obra de reforma del CFPE de Jerez de la Frontera para su conversión en centro aeroespacial, de acuerdo con el informe técnico de supervisión del proyecto emitido con fecha 20 de noviembre de 2025.

Con fecha 23 de febrero de 2026, debido a una modificación exigida por la empresa suministradora de energía eléctrica Endesa, se recibe por parte del arquitecto D. Antonio Luis Bolívar Galiano, arquitecto colegiado n.º 101 del Colegio Oficial de Arquitectos de Jaén, nuevos planos, mediciones y presupuestos a actualizar e incluir en el proyecto de ejecución. Siendo el día 25 de febrero de 2026 cuando se emite Informe de Supervisión del Proyecto de ejecución por parte de esta Delegación.

Este cambio del Proyecto de ejecución, se refiere al centro de transformación que aunque supone unos cambios en el desglose de las partidas, no suponen una variación del total del presupuesto. Es por ello, que desde esta Delegación, se hace necesaria la actualización del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

N.º de expediente: CONTR 2025/409695.

Denominación del expediente: OBRA DE REFORMA DEL CFPE DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA SU CONVERSIÓN EN CENTRO AEROESPACIAL.

Código CPV: 45453100-8 Trabajos de reacondicionamiento.

1. OBJETO DE LOS TRABAJOS.

El objeto del presente contrato es la ejecución del Proyecto de obra de reforma del CFPE de Jerez de la Frontera para su conversión en centro de referencia aeroespacial.

2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE LA OBRA.

Las prescripciones técnicas particulares que regirán la ejecución de la obra de referencia son las incluidas en el proyecto básico y de ejecución de obra de reforma del CFPE de Jerez de la Frontera, redactado por D. Antonio Luis Bolívar Galiano, arquitecto colegiado n.º 101 del Colegio Oficial de Arquitectos de Jaén, supervisado por D. José Antonio Casado Mañés, arquitecto técnico de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, con fecha 25 de febrero de 2026 y aprobado por Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz con fecha 27 de febrero de 2026.

El presente PPT, así como todos los documentos que forman parte del Proyecto (Memoria, Anexos, Pliego, Planos, Presupuesto y Estudio Básico de Seguridad y Salud) tendrán carácter contractual.

Prevalecerán las condiciones establecidas en el presente Pliego de prescripciones técnicas y en el de cláusulas administrativas particulares que forman parte del expediente de contratación por encima de establecido en los documentos del proyecto, cuando existan contradicciones entre ambas.



ALBERTO MANUEL IBAÑEZ DE LA FUENTE		02/03/2026 08:56:00	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwy1i92UKOW4JtY2LEfxTsz5e3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Se establece como presupuesto base de licitación el importe total establecido en el Proyecto.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO 01	Demoliciones y trabajos previos	160.020,21 €
CAPÍTULO 02	Movimiento de tierras	13.356,66 €
CAPÍTULO 03	Cimentación	135.394,98 €
CAPÍTULO 04	Saneamiento	67.684,11 €
CAPÍTULO 05	Estructuras	360.258,30 €
CAPÍTULO 06	Albañilería	170.591,15 €
CAPÍTULO 07	Aislamiento y protección humedades	23.555,01 €
CAPÍTULO 08	Cubiertas	244.723,24 €
CAPÍTULO 09	Revestimientos continuos	42.649,86 €
CAPÍTULO 10	Revestimientos discontinuos	471.909,24 €
CAPÍTULO 11	Carpintería interior	41.293,39 €
CAPÍTULO 12	Carpintería metálica y cerrajería	435.210,06 €
CAPÍTULO 13	Fontanería	74.546,97 €
CAPÍTULO 14	Electricidad	541.688,67 €
CAPÍTULO 15	Aparatos de iluminación	137.394,98 €
CAPÍTULO 16	Climatización y ventilación	426.632,98 €
CAPÍTULO 17	Instalación fotovoltaica	63.095,84 €
CAPÍTULO 18	Protección contra incendios	69.957,69 €
CAPÍTULO 19	Otras instalaciones	160.067,05 €
CAPÍTULO 20	Aparatos elevadores	32.473,24 €
CAPÍTULO 21	Telecomunicaciones	60.751,09 €
CAPÍTULO 22	Vidriería	87.459,23 €
CAPÍTULO 23	Pinturas	74.894,02 €
CAPÍTULO 24	Urbanización	288.060,86 €
CAPÍTULO 25	Equipamiento	30.631,10 €
CAPÍTULO 26	Seguridad y Salud	66.849,75 €
CAPÍTULO 27	Gestión de residuos	34.157,49 €
CAPÍTULO 28	Control de Calidad (dentro de 1% G.G.)	0,00 €
TOTAL P.E.M.		4.315.307,17 €
GASTOS GENERALES (13%)		560.989,93 €

ALBERTO MANUEL IBAÑEZ DE LA FUENTE		02/03/2026 08:56:00	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwy1i92UKOW4JtY2LEfxTsz5e3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	258.918,43 €
TOTAL SIN IVA	5.135.215,53 €
IVA (21%)	1.078.395,26 €
TOTAL	6.213.610,79 €

4. DIRECCIÓN FACULTATIVA Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

La Dirección de la obra y ejecución y coordinación del Estudio Básico de Seguridad y Salud se realizará por parte de la entidad ABG ARQUITECTURA, URBANISMO Y REHABILITACIÓN, S.L.P. con NIF núm. B23621097, por haber resultado adjudicataria del contrato de servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución, direcciones de obra y coordinación de seguridad y salud de obra del CFPE de Jerez de la Frontera, con expediente de referencia CONTR 2024/278316.

5. PLAZO DE INICIO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Conforme al artículo 237 de la LCSP, se procederá a efectuar la comprobación del replanteo en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la formalización del contrato. El servicio de la Administración contratante, en presencia del contratista, procederá a efectuar la comprobación del replanteo hecho previamente a la licitación, extendiéndose acta del resultado que será firmada por ambas partes interesadas, remitiéndose un ejemplar de la misma al órgano que celebra el contrato.

El plazo de ejecución de las obras será de 12 meses o, en su caso, el ofertado por la empresa adjudicataria, comenzando a partir del día siguiente al Acta de Comprobación del replanteo, sirviendo esta a todos los efectos como autorización del inicio de la obra. El plazo se interrumpirá cuando deba suspenderse la ejecución, por las condiciones meteorológicas, debiendo en ese caso la empresa adjudicataria adoptar las medidas oportunas.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

FDO.: ALBERTO M. IBÁÑEZ DE LA FUENTE

ALBERTO MANUEL IBAÑEZ DE LA FUENTE		02/03/2026 08:56:00	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwy1i92UKOW4JtY2LEfxTsz5e3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	